



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DE(

Radicado: D 2020070001100

Fecha: 06/04/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

Considerando que:

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: "*Por renuncia regularmente aceptada*".

Mediante oficio radicado No. 2020010106770 del 06 de abril de 2020, la doctora **MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ**, identificada con cédula de ciudadanía **43.501.564**, presentó renuncia al cargo de **GERENTE E.S.E. HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA**, a partir de la fecha del 06 de abril de 2020.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO UNICO: Aceptar la renuncia presentada por la doctora **MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ**, identificada con cédula de ciudadanía **43.501.564**, para separarse del cargo de **GERENTE E.S.E. HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA**, a partir de la fecha del 06 de abril de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Aprobó:
Cindy Sofía Escudero Ramírez
Directora de Personal